

Expediente: 179/25
Carátula: NAVA CAMILA C/ OLIVERA ALAN MATIAS S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368676935 - NAVA, CAMILA-ACTOR
900000000000 - OLIVERA, ALAN MATIAS-DEMANDADO/A
900000000000 - PEDRAZA, MYRIAM-DEMANDADO/A
27224140164 - AYUSA, VERONICA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 179/25



H101011952606

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre N° 677 - 7° Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: NAVA CAMILA c/ OLIVERA ALAN MATIAS s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 179/25

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.

Atento lo informado por el Actuario, ofíciase al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. Fecho, a resolución de incomparencia de **ALAN MATIAS OLIVERA y MYRIAM PEDRAZA** .-JMG

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.